



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios de Pasaje, Viático, Otros. Viatico 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Consejo Monumentos Nacionales.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1724442655124623



1724449554349

